

Legislación Nacional

Decreto N° 1147/2003 MINISTERIO DE SALUD Asígnanse transitoriamente las funciones de Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Programas Sanitarios. Bs.As., 26/11/2003 VISTO el Expediente N° 120024300002077/035 del registro del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y PROMOCION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, dependiente de la SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS del MINISTERIO DE SALUD y los Decretos Nros.1102 del 26 de agosto de 1981, 491 del 12 de marzo de 2002, 601 del 11 de abril de 2002 y 1421 del 8 de agosto de 2002; y CONSIDERANDO: Que por Disposición del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y PROMOCION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD N° 1926 de fecha 20 de noviembre de 1998, se designó al Dr.Mariano UNAMUNO en el cargo de Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos del citado Servicio Nacional. Que a requerimiento del nombrado y mediante Disposición del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y PROMOCION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD N° 410 de fecha 1° de Julio de 2003.se le limitaron las funciones de Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos. Que el citado organismo solicita la asignación transitoria de las funciones de Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos a la agente Nivel C Grado 3 de ese mismo Departamento, Dra.Marcela Alejandra GABA, DNI N° 18.541.731, quien posee la idoneidad y méritos suficientes para desempeñarlo. Que tal situación encuadra en el Decreto N° 1102 del 26 de agosto de 1981.por el que se estableció el Régimen de Reemplazos, y el artículo 15 inciso a) del Decreto N° 1421 de fecha 8 de agosto de 2002, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público. Que ha tomado intervención la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD, expidiéndose favorablemente. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL, los Decretos Nros.491/02 y 601/02 y el artículo 15 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1421/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por asignadas transitoriamente, a partir del 1° de julio de 2003, las funciones de Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y PROMOCION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, dependiente de la SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS, del MINISTERIO DE SALUD, al agente Nivel C Grado 3 de ese mismo Departamento, Dra.Marcela Alejandra GABA (DNI N° 18.541.731). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Ginés M.González García.